



**TCM**  
Ferroviarios y  
Servicios Turísticos

**Sector Federal Ferroviario  
y Servicios Turísticos**

**- RENFE Operadora -**

[www.tcmugt.es/ferroviarios](http://www.tcmugt.es/ferroviarios)

**COMUNICADO Nº 2**

**12/01/2010**

## **ACORDADA LA MOVILIDAD FUNCIONAL PARA AYUDANTE DE MAQUINISTA AUTORIZADO Y LA GEOGRÁFICA PARA FACTOR**

En reunión mantenida ayer día 11 de enero de 2010, entre el CGE y la Dirección de la Empresa, se ha acordado por la mayoría, con los votos a favor de **UGT** y Semaf, las convocatorias siguientes:

- 1. Convocatoria para la cobertura de puestos de Ayudante de Maquinista Autorizado.**
- 2. Convocatoria de movilidad geográfica para el personal con la categoría de Factor en el Área de Actividad de Cercanías/Media Distancia.**

Sobre la primera convocatoria debemos manifestar que han sido atendidas las alegaciones presentadas por **UGT** en su totalidad, no siendo motivo de discusión el requisito de poseer el Título de Conducción en vigor de Vehículos Ferroviarios de Categoría B, otorgado por el Ministerio de Fomento de España, puesto que en la ORDEN FOM/2520/2006, de 27 de julio, queda de esta manera establecido.

Entendemos que la oferta interna al personal de Renfe Operadora queda cumplimentada, lo que permita retomar la oferta externa de empleo que posibilitará el ingreso de, al menos, 75 trabajadores para la categoría de Ayudante de Maquinista Autorizado.

Sobre la segunda convocatoria, desde **UGT** hemos expuesto nuestras alegaciones, siendo recogidas en gran parte las mismas, aunque es cierto que nos hubiera gustado que se identificaran plazas en alguna residencia más, pero que finalmente, en aras de propiciar la demandada convocatoria por los trabajadores y trabajadoras de las categorías de Factor y Factor de Entrada (que participan en régimen subsidiario), hemos decantado nuestra opinión por la puesta en marcha de la convocatoria.

Otras Organizaciones Sindicales, que no han apoyado ninguna de las convocatorias mencionadas, se aprovechan de las que demuestran responsabilidad como **UGT**, sabedoras de que aunque no voten a favor de su puesta en marcha éstas saldrán adelante, lo que indudablemente beneficiará, por un lado, a la creación de puestos de trabajo estables y de calidad, tanto una convocatoria como la otra, es decir, puestos de Ayudante de Maquinista Autorizado y puestos de Factor de Entrada durante el año 2010 (abiertas hasta el 31-12-2010) y la posibilidad de obtener traslado para los Factores por otro.

En **UGT** tenemos claro lo que beneficia a los trabajadores y trabajadoras, dejando la demagogia para aquellos que se dedican a vender humo sin importarle la responsabilidad que se supone deberían tener.

**HOY MÁS QUE NUNCA LUCHAMOS POR TU EMPLEO, POR  
TUS DERECHOS... AFÍLIATE A UGT**

**U  
G  
T  
I  
N  
F  
O  
R  
M  
A**

## ACTA DE REUNION ENTRE LA DIRECCIÓN Y EL COMITÉ GENERAL DE EMPRESA

En Madrid, a las 11:30 horas del día 11 de enero de 2010, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección de Relaciones Laborales, las personas que a continuación se indican, en representación de la Dirección de la Empresa y del Comité General de Empresa, respectivamente.

### Por la Dirección de la Empresa (RDE)

Raúl Blanco Aira	Director de Relaciones Laborales
Juan López Pulido	Gerente de Negociación Colectiva
Jose María Hernández Gálvez	Gerente de RR.LL. y Gestión de RR.HH. DG CER/MD
Laura Bravo San Juan	Gerente de Selección
José Luis Moreno Peña	Jefe de Promoción y Evaluación
José Luis Wizner Moya	Jefe de RR.LL. DG CER/MD
M <sup>a</sup> Isabel Sacristán Vesperinas	Jefa de Gestión de Sistemas de Información Laboral
Clara Martínez Gómez	Jefa de Recursos Humanos
José Carlos Delgado Nieto	Cuadro Técnico de RR.LL.

### Por el Comité General de Empresa (CGE)

Juan Cano Trujillo	SEMAF
José María Blázquez Blázquez	SEMAF
Valentín Arranz García	SEMAF
Antonio Hernández Gálvez	SEMAF
Ángel López Padillo	CCOO
Juan Manuel León Gallego	CCOO
Tomás García Mogeano	CCOO
Eva María Edesa Montero	CCOO
Agapito Alcarazo Núñez Barranco	UGT
Francisco Javier Diéguez González	UGT
Jesús Agudo Zarzuela	UGT
Juan José Domínguez Campos	SFF-CGT
Francisco Santiago Aguayo	SF-Intersindical

La reunión se convoca al objeto de analizar las diferentes alegaciones planteadas por parte de las Organizaciones Sindicales que componen el Comité General de Empresa, a la convocatoria para la cobertura de puestos de Ayudante de Maquinista Autorizado. La RDE ante la necesidad de desarrollar la organización de RRHH y en aras de establecer las acciones que programen el equilibrio de recursos y su concreción en los ámbitos que puedan resultar deficitarios, procede abrir un proceso para la cobertura de puestos de conducción.

Se inicia la reunión exponiendo las distintas organizaciones sus alegaciones presentadas, poniendo de relieve sus contenidos primordiales.

Tras un largo debate y analizadas las bases de la convocatoria y las alegaciones presentadas, atendiendo a las especiales circunstancias que concurren en la presente convocatoria y en aras de agilizar la cobertura de vacantes y el desarrollo de la convocatoria, la Dirección de la Empresa junto con mayoría del Comité General de Empresa, acuerdan:

1º.- Aprobar la convocatoria para la cobertura de puestos de Ayudante de Maquinista Autorizado que se adjunta como Anexo I. El plazo de peticiones se abrirá a partir del día 12 de enero de 2010 y hasta el día 27 de enero de 2010 inclusive.

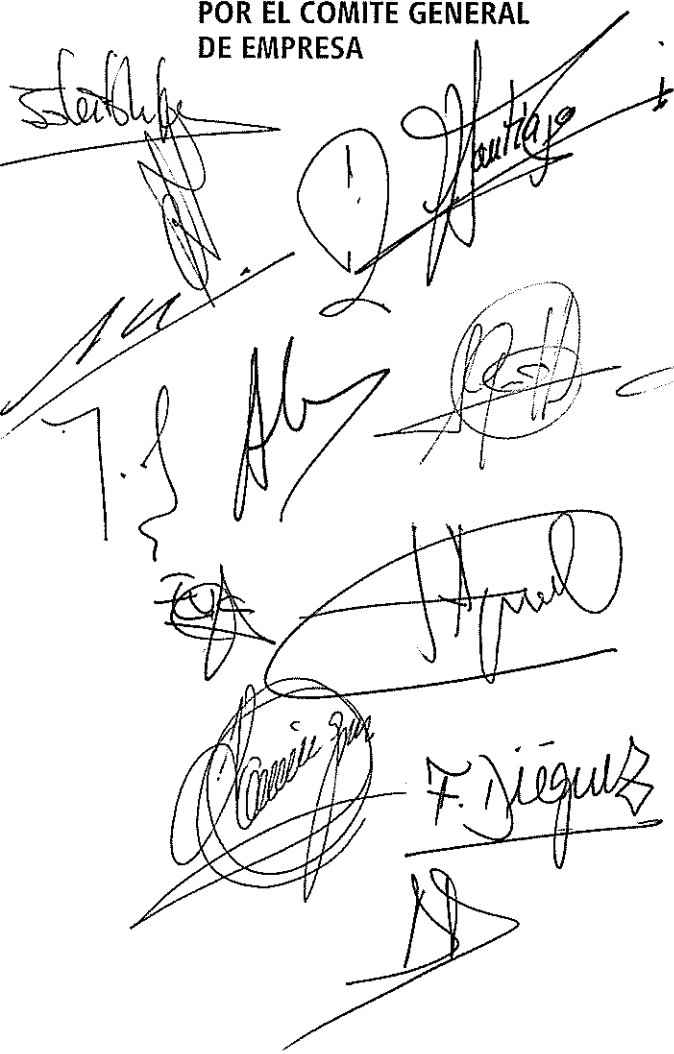
2º.- Se podrán presentar todos los trabajadores de RENFE-Operadora que a fecha de admisión de solicitudes reúnan todos los requisitos establecidos en el apartado 1.4. de la convocatoria que se adjunta.

3º.- Los trabajadores que participen en la presente convocatoria y que hayan superado con éxito las pruebas establecidas en el apartado 1.5 dentro de los últimos seis meses, podrán optar por convalidar los resultados obtenidos en las citadas pruebas, o por realizarlas nuevamente.

La RLT por CCOO, SFF-CGT y SF-I no suscriben el presente acuerdo.

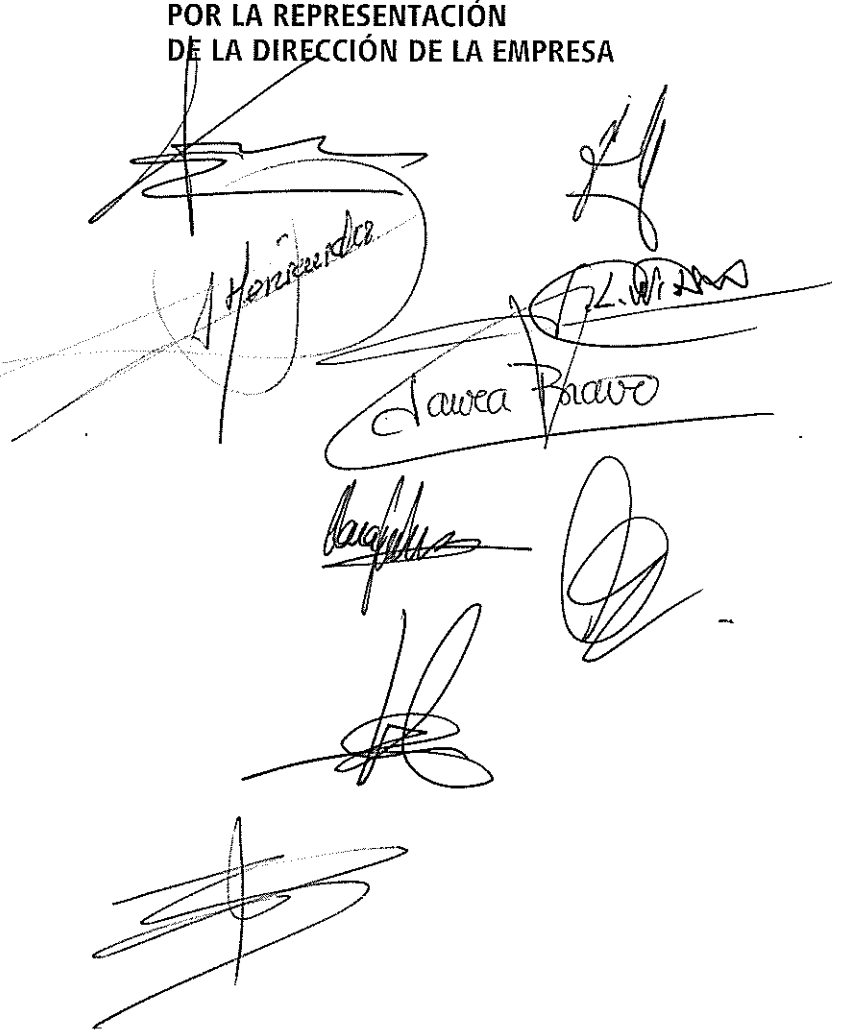
Sin más asuntos que tratar finaliza la reunión a las 13:30 h. del día y en el lugar indicados en el encabezamiento de este Acta.

**POR EL COMITÉ GENERAL DE EMPRESA**



A collection of approximately 15 handwritten signatures in black ink, arranged in a loose grid. Some signatures are more legible than others, with some appearing to be initials or stylized names.

**POR LA REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA**



A collection of approximately 10 handwritten signatures in black ink, arranged in a loose grid. Some signatures are more legible than others, with some appearing to be initials or stylized names.

**CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE CONDUCCIÓN PARA EL PERSONAL OPERATIVO CON CARÁCTER DEFINITIVO DE RENFE-OPERADORA**

---

**CATEGORIA: *AYUDANTE DE MAQUINISTA AUTORIZADO***

**1. - BASES DE LA CONVOCATORIA**

**1.1.- ÁMBITO GEOGRÁFICO**

*ÁMBITO GEOGRÁFICO ESTATAL*

**1.2. - MODALIDAD**

*TODA LA EMPRESA*

**1.3. - PLAZAS OBJETO DE COBERTURA**

Al menos 75 plazas, en régimen de residencia transitoria en las siguientes residencias: Tarragona, Barcelona, Port-Bou, Lleida y Madrid, en función de la situación de los recursos y de las necesidades de la producción.

**1.4. - PARTICIPANTES**

Podrán participar todos los trabajadores de RENFE-Operadora, pertenecientes al ámbito y modalidad indicados en los anteriores apartados 1.1 y 1.2. que, a la fecha de admisión de solicitudes para participar en esta Convocatoria, acrediten:

- Estar en posesión del Título de Conducción en vigor de Vehículos Ferroviarios de Categoría B, otorgado por el Ministerio de Fomento de España.
- Cumplir con los requisitos psicofísicos recogidos en la ORDEN FOM/2520/2006, de 27 Julio, por la que se determinan las condiciones de obtención de títulos y habilitaciones que permiten el ejercicio de las funciones del personal ferroviario relacionadas con la seguridad, así como el régimen de los centros de formación de dicho personal y de los de valoración de su aptitud psicofísica.

**1.5.- PRUEBAS O EXÁMENES**

Las pruebas serán de modalidad PUNTUACIÓN, estableciéndose para ser considerado aprobado una puntuación mínima del 50 por ciento de la puntuación máxima, que se cifra en 4 puntos.

Dichas pruebas versarán sobre las siguientes materias:

- Una primera fase eliminatoria, que incluirá dos pruebas:

- ❖ Una prueba teórica, de tipo test, que se ajustará a los contenidos enunciados en el Anexo I de la Orden FOM 2520/2006, de 27 de Julio.
- ❖ Una prueba práctica en simulador. La citación para esta prueba será por orden alfabético. Tras la realización de la prueba teórica, se procederá a citar a los candidatos para los días siguientes.

- Una segunda fase, a la que accederán los candidatos que superen la fase anterior, que consistirá en dos pruebas psicotécnicas y una entrevista personal. La fecha y hora de la entrevista personal, se comunicará a cada candidato, tras finalizar la prueba psicotécnica colectiva.

No alcanzar el 50% de la puntuación máxima, conllevará que el trabajador resulte eliminado de la convocatoria.

## 2. - PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los participantes formalizarán su petición en el modelo de solicitud que se adjunta como anexo, y que podrán cursar a través de la Dirección de Relaciones Laborales de la Dirección Corporativa de Recursos Humanos, o a través del Portal Corporativo de RENFE-Operadora en la Sección de Formación.

El plazo de admisión de solicitudes de participación comenzará el día 11 de Enero de 2010 y finalizará el día 27 de Enero de 2010, fecha límite para la admisión de solicitudes y de las posibles impugnaciones que pudieran formularse contra la convocatoria, siendo exigible en cualquier momento la documentación acreditativa de los datos figurados en la misma.

La publicación de la resolución provisional a que se refiere el punto 4 hará las veces de comunicación al interesado de la resolución adoptada respecto de su reclamación.

## 3. - RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La ordenación para la adjudicación de los trabajadores se realizará atendiendo a la puntuación obtenida en el examen, a igual puntuación se otorgará preferencia a los aspirantes que pertenezcan al género subrepresentado con respecto a la categoría profesional a la categoría objeto de cobertura, para a continuación resolver atendiendo a la mayor antigüedad en la categoría a efectos de concursos. De continuar el empate, se resolverá atendiendo a la mayor antigüedad en la empresa a efectos de concursos, y de persistir éste, a la mayor edad.

Los trabajadores que obtengan plaza y se encuentren participando simultáneamente en otras convocatorias aún no resueltas, serán eliminados de estas últimas.

**4. - ADJUDICACIÓN DE PLAZAS**

La adjudicación de plazas se realizará entre los trabajadores que hayan participado, conforme a la ordenación obtenida por aplicación de los criterios indicados anteriormente.

Se publicará una resolución provisional de la convocatoria, al objeto de que los trabajadores puedan reclamar contra los datos que intervienen en la ordenación de los participantes, dentro de los 5 días naturales siguientes contados desde la fecha de su exposición.

Una vez analizadas las reclamaciones, se procederá a la adjudicación definitiva de plazas, sin que exista la posibilidad de renunciar a la plaza asignada.

Los participantes que resulten adjudicatarios de plaza de Ayudante de Maquinista Autorizado iniciarán los correspondientes cursos de habilitaciones una vez se produzca su incorporación efectiva.

Los cambios de situación resultantes de esta convocatoria, se comunicarán documentalmente a los interesados.

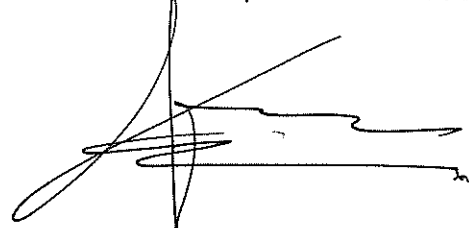
**5.- PERÍODO DE PRUEBA**

El período de prueba, será de dos meses. El período de desempeño profesional en la categoría convocada, servirá para el cumplimiento del período de prueba.

La no superación del período de prueba, supondrá el retorno del interesado a ocupar el cargo que antes tenía asignado en su residencia, y será asignada la plaza al siguiente aspirante de mejor derecho.

Los participantes que superen el referido curso de formación deberán cumplir el tiempo que reste para completar el período de prueba establecido.

Madrid, 11 de Enero de 2010

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the end.

**MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE MOVILIDAD FUNCIONAL PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE PERSONAL OPERATIVO CON CARÁCTER DEFINITIVO PARA LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE AYUDANTE DE MAQUINISTA AUTORIZADO DE RENFE-OPERADORA**

NOMBRE Y APELLIDOS	MATRÍCULA

CATEGORÍA	DEPENDENCIA / RESIDENCIA

ANTIGÜEDAD CATEGORÍA A EFECTOS DE CONCURSO	ANTIGÜEDAD EMPRESA A EFECTOS DE CONCURSO	FECHA DE NACIMIENTO

**PETICIÓN**

6

ORDEN PREFERENCIA	Ámbito residencia transitoria
1	
2	
3	
4	
5	

FECHA Y FIRMA

## ACTA DE REUNION ENTRE LA DIRECCIÓN Y EL COMITÉ GENERAL DE EMPRESA

En Madrid, a las 14:00 horas del día 11 de enero de 2010, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección de Relaciones Laborales, las personas que a continuación se indican, en representación de la Dirección de la Empresa y del Comité General de Empresa, respectivamente.

### Por la Dirección de la Empresa (RDE)

Raúl Blanco Aira	Director de Relaciones Laborales
Juan López Pulido	Gerente de Negociación Colectiva
Jose María Hernández Gálvez	Gerente de RR.LL. y Gestión de RR.HH. DG CER/MD
José Luis Wizner Moya	Jefe de RR.LL. DG CER/MD
M <sup>a</sup> Isabel Sacristán Vesperinas	Jefa de Gestión de Sistemas de Información Laboral
Clara Martínez Gómez	Jefa de Recursos Humanos
Alfonso de Galain Sánchez	Técnico de Negociación
José Carlos Delgado Nieto	Cuadro Técnico de RR.LL.

### Por el Comité General de Empresa (CGE)

Juan Cano Trujillo	SEMAF
José María Blázquez Blázquez	SEMAF
Valentín Arranz García	SEMAF
Antonio Hernández Gálvez	SEMAF
Ángel López Padillo	CCOO
Juan Manuel León Gallego	CCOO
Tomás García Mogeano	CCOO
Eva María Edesa Montero	CCOO
Agapito Alcarazo Núñez Barranco	UGT
Francisco Javier Diéguez González	UGT
Jesús Agudo Zarzuela	UGT
Juan José Domínguez Campos	SFF-CGT
Enrique Ramos Jiménez	SF-Intersindical

La reunión se convoca al objeto de analizar las diferentes alegaciones planteadas por parte de las Organizaciones Sindicales que componen el Comité General de Empresa, al proceso de movilidad geográfica para personal con la categoría de Factor en el Área de Actividad de Cercanías/Media Distancia.

Se inicia la reunión exponiendo las distintas organizaciones sus alegaciones presentadas, poniendo de relieve sus contenidos primordiales.

Tras un largo debate y analizadas las bases de la convocatoria y las alegaciones presentadas, la Dirección de la Empresa junto con mayoría del Comité General de Empresa, acuerdan:

1º.- Aprobar la convocatoria de movilidad geográfica para personal con la categoría de Factor en el Área de Actividad de Cercanías/Media Distancia que se adjunta como Anexo I. El plazo de peticiones se abrirá a partir del día 18 de enero de 2010, hasta el día 2 de febrero de 2010 inclusive.

La RLT por CCOO, SFF-CGT y SF-I no suscriben el presente acuerdo.

Sin más asuntos que tratar finaliza la reunión a las 15:00 h. del día y en el lugar indicados en el encabezamiento de este Acta.

**POR EL COMITÉ GENERAL  
DE EMPRESA**

**POR LA REPRESENTACIÓN  
DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA**

*[Handwritten signatures and initials for the General Company Committee and the Company Management Representation. Some signatures are circled or crossed out.]*

**PROCESO MOVILIDAD GEOGRÁFICA PARA PERSONAL CON LA CATEGORÍA DE FACTOR EN EL ÁREA DE ACTIVIDAD DE CER/MD DE RENFE-Operadora.**

---

**OBJETO**

Esta acción de movilidad está dirigida al reequilibrio de los Recursos Humanos y se encamina, también, al reequilibrio geográfico del colectivo afectado por la presente convocatoria de movilidad geográfica.

---

**1.- ÁMBITO GEOGRÁFICO**

Estatal

**2.- MODALIDAD**

D.G.S. Cercanías/ Media Distancia

**3.- PARTICIPANTES**

Podrán participar todos los trabajadores pertenecientes al ámbito y modalidad indicados en los anteriores apartados 1 y 2 que ostenten al tiempo de la publicación de la presente convocatoria 2 años de antigüedad en la categoría de Factor.

Subsidiariamente podrán participar Factores con menos de dos años de antigüedad en la categoría a efecto de concursos y los Factores de Entrada.

Se publicará una relación de admitidos y excluidos en la convocatoria, ordenados conforme al sistema de ordenación establecido en la normativa laboral interna, al objeto de que los trabajadores puedan poner de manifiesto la existencia de errores en la relación o reclamar contra su omisión o exclusión de la convocatoria, dentro de los 15 días siguientes contados desde la fecha de su exposición.

**4.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Los participantes formalizarán su petición, única y exclusivamente en el modelo de solicitud unido como anexo y la cursarán a través de la Dirección de RR.HH. de su área de Actividad, a la Dirección

de Relaciones Laborales de RENFE-Operadora, Avenida de Burgos nº 8B, planta 12ª o a través del Portal Corporativo de RENFE-Operadora en la Sección de Formación.

El plazo de admisión de solicitudes de participación comenzará el día XX de xxxx de 2009, fecha límite para la admisión de solicitudes y de las posibles impugnaciones que pudieran formularse contra la convocatoria, siendo exigible en cualquier momento la documentación acreditativa de los datos que figuren en la misma.

**5.- PLAZAS OBJETO DE COBERTURA.**

Se ofertan plazas en las siguientes residencias:

- Madrid-Atocha
- Barcelona
- Orihuela
- Elche-Parque
- Guadalajara
- Xátiva
- Sagunto

**6.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS**

Se establecen tres turnos de adjudicación:

1º Turno.- Factores con dos años o más de antigüedad en la categoría a efecto de concursos.

2º Turno.- Factores con menos de dos años de antigüedad en la categoría a efecto de concursos.

3º Turno.- Factores de Entrada.

La ordenación de los participantes para la adjudicación se realizará teniendo en cuenta en primer lugar el turno al que pertenezcan y después a la mayor antigüedad en la categoría a efectos de concursos. Los posibles empates se resolverán atendiendo, en primer lugar, a la mayor antigüedad en la Empresa a efectos de concursos y, en segundo lugar a la mayor edad.

Las plazas serán asignadas de acuerdo a la ordenación establecida en la relación definitiva de admitidos/excluidos. Previamente se publicará una resolución provisional de adjudicación de plazas, al objeto de que los trabajadores puedan reclamar y renunciar, dentro de los 15 días naturales siguientes a su publicación, mediante escrito dirigido a la Dirección de Relaciones Laborales de RENFE-Operadora, Avenida de Burgos nº 8B, Edificio Génesis, planta 12ª.

Una vez analizadas las reclamaciones, renunciadas a la cobertura de las plazas conforme a lo expresado anteriormente, se procederá a la adjudicación definitiva de plazas sin que exista la posibilidad de renuncia a la plaza asignada.

**7.- TOMA DE POSESIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA**

La toma de posesión de la plaza adjudicada se realizará a partir de la publicación de la resolución/adjudicación definitiva, en función de la necesidad de cobertura de las plazas ofertadas.

Madrid, XX de xxxx de 2009



MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL PROCESO DE MOVILIDAD PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE PERSONAL OPERATIVO CON CARÁCTER DEFINITIVO EN EL ÁREA DE ACTIVIDAD CER/MD RENFE-Operadora

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>MATRICULA</b>

<b>CATEGORIA</b>	<b>DEPENDENCIA / RESIDENCIA</b>

<b>ANTIGÜEDAD CATEGORIA A EFECTOS DE CONCURSO</b>	<b>ANTIGÜEDAD EMPRESA A EFECTOS DE CONCURSO</b>	<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>

D.G.S. Cercanías/ Media Distancia

**PETICION**

<b>ORDEN PREFERENCIA</b>	<b>Residencia</b>
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	

**FECHA Y FIRMA**